



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

**12647**

*Aprobación inicial ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la ocupación de los terrenos de uso público local con escombros, materiales de construcción, vallas, apeos, caballetes, andamios y similares*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de diciembre aprobo provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la ocupación de los terrenos de uso público local con escombros, materiales de construcción, vallas, apeos, caballetes, andamios y similares. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo por un plazo de 30 días hábiles para que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se puede examinar en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento situado en la Plaza España número 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Inca, 13 de diciembre de 2019.

**El Alcalde**  
Virgilio Moreno Sarrió

